

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Nayda Alvarez Colón, Secretaria de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, certifico lo siguiente:

1. El día 11 de junio de 1993, la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, aprobó, con el voto afirmativo de 11 asambleístas presentes, el Proyecto de Resolución número 52 cuyo título es el siguiente:

**PARA APROBAR LA DECLARACION FINAL DE OBJETIVOS DE DESARROLLO COMUNAL Y USO PROPUESTO DE FONDOS BAJO EL PROGRAMA DE DONATIVO EN BLOQUE PARA DESARROLLO COMUNAL 1993; PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A RADICAR DICHA DECLARACION FINAL Y A RECIBIR Y ADMINISTRAR DICHOS FONDOS Y A REALIZAR LAS GESTIONES QUE SEAN NECESARIOS Y PERTINENTES: Y PARA OTROS FINES.**

2. El Proyecto de Resolución número 52 le fue remitido al Hon. Julio César López Gerena, Alcalde del Municipio de Humacao, Puerto Rico, el día 16 de junio de 1993, para su aprobación.

3. El Hon. Julio César López Gerena, Alcalde del Municipio de Humacao, Puerto Rico, le devolvió a la Asamblea Municipal el Proyecto de Resolución #52 con objeciones, en carta fechada el 30 de junio de 1993 y recibido en la Secretaría de la Asamblea Municipal, el día 30 de junio de 1993.


4. El día 10 de julio de 1993, en la sesión ordinaria de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, luego de haberse establecido el quórum requerido por ley, la Asamblea Municipal llevó a votación el Proyecto y aprobó nuevamente el Proyecto de Resolución número 52 por mayoría de las objeciones del Hon. Julio César López Gerena, Alcalde de Humacao con el voto afirmativo de los siguientes asambleístas municipales:

1. Hon. Iris N. Ramos Cofresí
2. Hon. Héctor Rosario Hernández
3. Hon. Edilberto Rosario Miranda
4. Hon. Francisco Francois Figueroa
5. Hon. Aurora Castillo Quiñones
6. Hon. Angel C. Cora Romero
7. Hon. Luis Miguel Castro Díaz
8. Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
9. Hon. Juan Raúl Acosta Pérez
10. Hon. Efraín Díaz Robledo
11. Hon. Benigno Morales Morales

5. En la votación a que se hace referencia en el párrafo anterior, se aprobó el Proyecto con el voto afirmativo de los señores Hon. Pedro Cruz Cruz.

6. De conformidad con las disposiciones del Artículo 5.007 de la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", Ley número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, el Proyecto de Resolución número 52 ha sido aprobado sobre las objeciones del Hon. Julio César López Gerena, con el voto afirmativo de dos terceras partes del total de los miembros que integran la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, convirtiéndose en la Resolución #5, Serie 1993-94.

7. Y para que así conste, firmo la presente certificación y uno la misma Resolución #5, Serie 1993-94 en Humacao, Puerto Rico a los trece días del mes de julio de 1993.

  
Nayda Alvarez Colón  
Secretaria  
Asamblea Municipal

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ADMINISTRACION.

RESOLUCION NUM. 5

SERIE 19 93-19 94

PARA APROBAR LA DECLARACION FINAL DE OBJETIVOS DE DESARROLLO COMUNAL Y USO PROPUUESTO DE FONDOS BAJO EL PROGRAMA DE DONATIVO EN BLOQUE PARA DESARROLLO COMUNAL 1993; PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A RADICAR DICHA DECLARACION FINAL Y RECIBIR Y ADMINISTRAR DICHOS FONDOS Y A REALIZAR LAS GESTIONES QUE SEAN NECESARIOS Y PERTINENTES; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Programa de Donativo en Bloque para Desarrollo Comunal (CDBG) surge de las disposiciones del Título I de la Ley Federal de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1974, según enmendada.

POR CUANTO: El Programa de Donativo en Bloque para Desarrollo Comunal (CDBG) es administrado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano federal (HUD).

POR CUANTO: Dicho programa provee fondos que son de gran importancia en el desarrollo de la obra pública, tales como calles, puentes sistemas pluviales y sanitarios, áreas recreativas y comunales, mejoras a viviendas y otros.

POR CUANTO: Para el año 1993 se le ha asignado al Municipio de Humacao, Puerto Rico la cantidad de dos millones trescientos treinta y un mil dólares (\$2,331,000), suma que será utilizada de la siguiente manera:

- \$636,000 Segunda fase de construcción del Terminal de Vehículos Públicos, Estacionamiento y Edificio.
- \$363,000 Construcción de Calles de Acceso e infraestructura al Proyecto del Puente sobre el Río Humacao.
- \$211,000 Construcción y reconstrucción de calles, aceras y encintados en la zona urbana y la zona rural.
- \$200,000 Construcción de puentes en la zona rural.
- \$ 50,000 Adquisición de un camión para la limpieza de pozos sépticos.
- \$ 75,000 Adquisición de equipo para la Guardia Municipal.
- \$150,000 Reparación de viviendas.
- \$133,000 Mejoras a facilidades recreativas en la zona urbana y la zona rural.
- \$ 38,000 Mejoras a la Plaza de Recreo.
- \$ 75,000 Construcción de un Centro Comunal en el Barrio Mambiche Blanco.
- \$400,000 Gastos de administración.

POR CUANTO: El Programa de obras y mejoras públicas a ser financiado con fondos CDBG 1993 incluye los siguientes proyectos:

- A Segunda etapa de la construcción de un edificio con un área de aproximadamente 30,000 pies cuadrados. El primer nivel para terminal de vehículos públicos y tres niveles para oficinas de alquiler (\$636,000).

B. Infraestructura, construcción de calles y aceras y otras facilidades para el acceso al proyecto del Puente Sobre el Río Humacao (\$363,000).

C. Construcción y reconstrucción de calles, aceras y encintados en los siguientes sectores (\$211,000):

Barrío Tejas, sectores Barreiro y Flora (\$43,000).

Calle Ferrocarril esquina López (\$50,000).

Calles San Juan y Jauría (\$10,000).

Avenida Universidad y Font Martelo (\$10,000).

Barrío Marina (\$36,000):

Sector Soto Moreno (\$12,000).

Sector Dolores Ortiz (\$6,000).

Sector Rubén Gerena (\$11,000)

Sector Carmen Rivera y Hayde Rivera (\$3,500).

Sector De León (3,500).

Barrío Mambiche, Sector Los Martínez (\$15,000).

Barrío Collores, Sector Nueva Vida (\$13,000).

Barrío Mambiche Blanco (\$24,000):

Sector Salvador Nieves (\$14,000).

Sector La Barranca (\$5,000).

Sector Colmado La Familia (\$5,000).

Sector Patagonia (\$10,000).

D. Construcción de puentes para sustituir otros puentes en los siguientes barrios (\$200,000):

Barrio Fermina, Sector Cupey y Puente Obispo (\$100,000).

Barrio Fermina, Puente peatonal (\$15,000).

Barrio Mariana, Sector Cabrito (\$30,000).

Barrio Tejas, Sector Golde (\$30,000).

Barrio Tejas, Sector Andrés Sanabria (\$25,000).

E. Adquisición de un camión para la limpieza de pozos sépticos (\$50,000).

F. Adquisición de vehículos de motor y motocicletas para uso de la Guardia Municipal (\$75,000).

G. Donativos de materiales de construcción, mano de obra y ayuda técnica para reparación de viviendas de familias necesitadas. Se servirán aproximadamente cien (100) familias en los Barrios Candelero Abajo y Buena Vista (\$150,000).

H. Mejoras a los sistemas de alumbrado, graderías, canchas de baloncesto, verjas, y sistemas pluviales en facilidades recreativas de los siguientes barrios (\$133,000):

Barrio Mambiche Prieto - Sistema de alumbrado de la cancha de baloncesto (\$15,000).

Barrio Candelero Abajo, Parcelas Martínez - Verja y "dog-out" del parque (\$15,000).

Barrio Candelero Arriba - Sistema pluvial y verja del parque (\$15,000).

Zona Urbana de Humacao - Mejoras al parque de pequeñas ligas, incluyendo la construcción de graderías y verja (\$43,000).

Los Maestros - Construcción de verja para la cancha de baloncesto (\$12,000).

Urb. Jardines de Humacao - Sistema de alumbrado y verja para la cancha de baloncesto (\$12,000).

Urb. Rivera Donato - Construcción de graderías para el parque (\$6,000).

Barrio Anton Ruiz - Construcción de una cancha de baloncesto (\$15,000).

I. Mejoras al sistema de alumbrado de la Plaza pública (\$38,000).

J. Construcción de un Centro Comunal en el Barrio Mambiche Blanco (\$75,000).

K. Administración del programa (\$400,000).

POR CUANTO:

El Gobierno Municipal de Humacao, Puerto Rico con las disposiciones procesales y sustantivas de las leyes y reglamentos locales y federales aplicables.

POR CUANTO:

Es el interés de esta Asamblea Municipal el aprobar y autorizar la preparación y radicación de la mencionada propuesta que consiste de proyectos y actividades de interés público que redundarán en beneficio de los residentes de los sectores que componen esta municipalidad.

POR TANTO:

RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

Sección 1:

Aprobar la preparación y radicación de la Declaración Final de Objetivos de Desarrollo Comunal, y el uso propuesto de fondos 1993, a ser sometida por el Municipio de Humacao, Puerto Rico al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano del Gobierno Federal, de confirmidad con la distribución de fondos y proyectos mencionada en el cuarto y quinto POR CUANTOS de esta resolución.

Sección 2:

Se autoriza al Honorable Julio César López Gerena, Alcalde de Humacao, a recibir y administrar los fondos que le sean aprobados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano del Gobierno Federal, a suscribir cualquier contrato o acuerdo y a suministrar a dicha agencia de cualquier otra información y/o documentación, y a realizar cualquier otra gestión autorizada por ley o reglamento a los fines de cumplir con lo que aquí se resuelve.

Sección 3:

Copia certificada de esta resolución le será remitida al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano del Gobierno Federal, al Comisionado de Asuntos Municipales, y a los Departamentos de Asuntos Federales, Finanzas y Secretaría del Municipio de Humacao, Puerto Rico, para su conocimiento y acción correspondiente.

Sección 4: Esta resolución comenzará a regir una vez sea aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao y firmada por el Honorable Julio César López Gerena, Alcalde.

PROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DIA 11 DE JUNIO DE 1993.

*Julio Cesar Lopez Gerena*  
JULIO C. RAMOS COFRESI  
Presidente

*Nayda Alvarez Colon*  
NAYDA ALVAREZ COLON  
Secretaria

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION EL DIA \_\_\_ DE JUNIO DE 1993 Y FIRMADA POR MI EL DIA \_\_\_ DE \_\_\_ DE 1993.

HON. JULIO CESAR LOPEZ GERENA  
ALCALDE